



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, catorce de enero de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2019 00020 00

Asunto: Concede término adicional

Auto: Sust. 802

Atendiendo a que lo solicitado por la apoderada de la parte demandante es procedente de conformidad con el artículo 227 del CGP, se concede por una sola vez, el término adicional de 15 días hábiles para que se aporte el dictamen pericial anunciado.

Como mediante auto del 12 de agosto de 2020, ya se había programado fecha para realizar las diligencias previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, por virtud de lo señalado en el numeral anterior se hace indispensable aplazar la realización de las audiencias que estaban programadas para los días 26 y 27 de enero de 2021 a partir de las 8:00 am. Con posterioridad se comunicará sobre la nueva fecha, expirado el término que se acaba de conceder y respetando en todo caso lo normado por el artículo 231 del CGP.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, se dispone **PRORROGAR** el término para resolver la instancia en el presente asunto hasta por seis (6) meses, los cuales contarán a partir del 14 de febrero de 2021, fecha en la que se cumple el término de un año, contado a partir de la notificación del auto admisorio de la demanda al último demandado; esto es a la llamada en garantía Seguros del Estado S.A, tal y como se observa a folios 34 del cuaderno de llamamiento, adicionado por la suspensión de los términos procesales por virtud de la pandemia de cuatro 4 meses y (6) seis días.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a85379b56b764c264e15a4880243431aec1dafa41c11a5d8b5454a07deebf21**

Documento generado en 14/01/2021 08:12:08 a.m.